

abierta desde la general de Benilloba. Tiene una superficie de una hectárea 20 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. De ellas, 87 áreas 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados son de secano, con algunos olivos y almendros, y el resto, tierra inculta. Dentro de esta finca y en su linde noroeste existe una barraca que limita con la heredad de Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 868, libro 565, folio 67, finca registral número 8.100. Anotación letra B.

Valorada en 2.542.000 pesetas.

Orihuela, 17 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—23.001.

OURENSE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1999, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Emilio Fernández Fernández y doña María Amada Figueiral Rey, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de julio, y hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 15.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 2000, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018043599, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca al nombramiento de «Alto do Toxal», labradío de superficie aproximada de unas 13 áreas, sito en término de Figueiras, municipio de Amoeiro, provincia de Ourense. Linda: Norte, carretera; sur, Gerardo Boan Gutiérrez y Manuel Fernández Rincón; este, Manuel Fernández Rincón, y oeste, Irene Bóveda Vázquez. Finca registral 9.718.

Dado en Ourense a 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.960.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Ugalde Ortiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Juan Jesús Mateos Serrano y doña María del Pilar Recio Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/18/330/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle los Madroños, sin número demarcado, de Malpartida de Plasencia, ubicada en la parte frontal de la parcela, siendo la superficie ocupada por la edificación de 55,20 metros cuadrados, quedando los restantes 45,16 metros cuadrados destinados a jardín o patio en la parte fondo del solar. Está compuesta de planta baja, con una superficie construida de 46,51 metros cuadrados y en la que se ubica cochera, el portal y las escaleras de acceso a las plantas altas. Planta primera en altura, destinada a vivienda, con una superficie construida de 56,56 metros cuadrados y en la que se ubica el salón, cocina, dormitorio, aseo, tendedero y mirador. Planta segunda en altura, destinada a vivienda, con una superficie construida de 54,47 metros cuadrados y en la que se ubican tres dormitorios, baño y balcón. La parte destinada a garaje ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados, y la destinada a vivienda, de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle los Madroños; a la derecha, con parcela de don Florentino Recuero Corrales; a la izquierda y al fondo, con resto de la finca matriz de la que fue segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.271, libro 76 del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, folio 83, finca registral número 5.329.

Tipo de subasta: Nueve millones veintidós mil seiscientos cincuenta (9.022.650) pesetas.

Plasencia, 9 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—23.022.

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antiguo Primera Instancia número 9) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra «Pedro Mendicogae, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-